Treinta mrs. nuevos.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

que egecute lo mandado Cumpla y Egecute lo Contenido y diligencias las Zitaciones que pidiese y pedrobiera del Juzgado de donde emana. Lo firmo a que doy fee =

D. Alonso de Fonseca

Antonio Eugenio Antunez Cabrera y Maiorga

Notif. Roy — En Murcia a treinta de Diziembre de mil setecientos ochenta y uno yo el Escno notifiqué el Despacho Requisitorio que antecede Zite. y apercebí para su contenido al Padre Fray Juan de Rey Relijioso Lego y Portero del Combento del Carmen calzado de esta Ciudad doy fee =

Notif. Ximenez — En Murcia dho dia mes y año yo el Escno hice saber dho Despacho Requisitorio y Zite y apercebí para su contenido a D. Josef Jimenez Mayordomo del Combento de Religiosas de Sta. Clara doy fee =

Notif. Roc — En Murcia en el referido dia mes y año yo el Escno notifiqué dho requisitorio Zite y apercebí para lo en el contenido a D. Juan Roc Secretario de esta Ciudad Mayordomo del Combento y Religiosas de S. Sta. Isabel doy fee = Escno =

Notif. Zeloran — En Murcia en el expresado dia mes y año yo el Escno notifiqué el referido Despacho Requisitorio antecedente y Zite y apercebí como por el se manda a D. Nicolas Zeloran vecino de esta Ciudad Doy fee =

Notif. Salbar — En Murcia dho dia mes y año yo el Escno notifiqué el Requisitorio antecedente Zite y apercebí como se manda a D. Josef Salbar vecino de esta Ciudad doy fee =

Notif. Buenzorro — En Murcia en el mismo dia mes y año yo el Escno notifiqué dho Despacho Requisitorio Zite y apercebí como se manda a D. Josef Buenzorro doy fee =